

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-31-03-003-2021-00226-01

Neiva, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de cambio del efecto en que fue concedida la apelación del auto de 8 de febrero de 2023 presentada por el apoderado de la parte demandada dentro del proceso verbal de pertenencia de **JESÚS ÁLVAREZ HERNÁNDEZ** contra **NATALIA DE LOS ÁNGELES ESCOBAR MORA y RIGOBERTO JOSÉ JAVE ESCOBAR RODRÍGUEZ**, se **NIEGA** lo pedido, por cuanto existe norma expresa que habilita la concesión de la alzada en el efecto suspensivo, conforme lo dispone el literal e), del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'LDO', with a long horizontal line extending to the right.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:

Luz Dary Ortega Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79763b2e83f8ced766e0715a4bfccf46992d57e4ec0ce37a8ff7627d77c31ac**

Documento generado en 10/03/2023 11:11:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>